

Especificaciones técnicas Servicio de Transporte Escolar Terrestre Automotor

ANEXO 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. Transporte terrestre para demanda de estudiantes de Comunidad Colegio Jesús-María.

Comunidad Colegio Jesús-María requiere la suscripción de un convenio con un proveedor que cumpla los requisitos jurídicos, financieros y técnicos definidos por la legislación vigente y por la institución, y que permita suplir los requerimientos de transporte terrestre de estudiantes, partiendo del área metropolitana, específicamente casa u otro sitio solicitado por el representante de la estudiante, hacia el colegio Jesús-María ubicado en el área metropolitana.

El lugar de partida varía según las particularidades propias de las estudiantes de la Institución Educativa y el horario que les corresponda.

2. Compromiso de disponibilidad de flota vehicular

La empresa deberá asegurar los servicios de transporte garantizando la disponibilidad y respetando las condiciones de precio negociadas independiente de la temporada. Las condiciones específicas de disponibilidad de la flota vehicular serán objeto de negociación, previo a la adjudicación y perfeccionamiento de contrato individual, así como las sanciones por incumplimiento a los compromisos suscritos entre la empresa y los padres de familia o representantes.

2. Evaluación Técnica

La evaluación técnica corresponde a la calificación de las propuestas que presente el oferente en aras de satisfacer las necesidades que redunden en beneficio de La Comunidad Colegio Jesús-María.

En esta evaluación técnica se tendrán soportes catalogados como de obligatorio cumplimiento y de no obligatorios o de valor agregado.

4. Documentos de obligatorio cumplimiento:

Los siguientes son los documentos o soportes que son definidos por Comunidad Colegio Jesús-María como "OBLIGATORIOS" para ser aportados por parte de los oferentes y evaluados para verificar la calidad y pertinencia de la información brindada, garantizando que sea la requerida por Colegio Jesús-María de acuerdo a la descripción entregada.



Especificaciones técnicas Servicio de Transporte Escolar Terrestre Automotor

La falta de alguno de estos soportes dará lugar a la no evaluación de la propuesta presentada. (Si por algún motivo considera que no es de obligatorio cumplimiento deberá justificarlo para poder ingresar a consideración por parte del comité y posible evaluación):

Para la presentación de estos documentos o soportes se deben tener en cuenta las siguientes definiciones o descripciones de lo que se está solicitando en cada punto:

5. Plan de estratégico de Seguridad Vial:

Descripción Calificación Obligatorio

Plan estratégico de Seguridad Vial

Carta de última radicación del Plan Estratégico de Seguridad Vial ante la autoridad competente.

Política de seguridad vial

Indicadores de resultados

Indicadores de actividad

Procedimiento de selección y vinculación a conductores.

Capacitaciones a seguridad vial

Control de documentación a conductores

Políticas de regulación de la empresa

Plan de Mantenimiento Preventivo

6. Especificaciones técnicas:

Procedimiento de inspección diaria Hojas de vida de los vehículos Apoyo tecnológico de la operación Procedimiento de Atención a victimas

6.1 Protocolo de Servicio:

Presentar el Protocolo de Servicio.

Presentar la estructura de operación que se dispondrá para la prestación del servicio.

Presentar modelo de tratamiento para PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias)

Presentar el Plan de Emergencia y Contingencia que tiene la empresa.

6.2 Vehículos:

Ficha técnica con foto de cada vehículo.



Especificaciones técnicas Servicio de Transporte Escolar Terrestre Automotor

Relacionar el número de vehículos con que cuenta la empresa como parque automotor bien sean propios o afiliados: Indicar el modelo y sus especificaciones. Según Anexo 6 "Base de Datos de los Vehículos".

En los casos de los documentos que no son de obligatorio cumplimiento, se especificará si fue entregado y si cumple o no cumple después de haber realizado la respectiva evaluación.

7. Verificación de la información:

Después de realizar la verificación de la información presentada por los oferentes, Comunidad Colegio Jesús-María podrá definir la pertinencia de realizar una visita de campo para verificar parte o toda la información presentada por el oferente, visita que será notificada al proponente de manera anticipada.